Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 081/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. Nº 081-012/2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO N° 2, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2023; Y SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO 1, DE LA RESOLUCIÓN CA N° 046-021/2022, DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL 2022 "POR LA QUE SE RECTIFICAN PARCIALMENTE EL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2021, Y LA RESOLUCIÓN C.A. N° 093-011/2021, DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2021, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS", CON ID N° 392.613.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2496/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de noviembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística que remitió el Memorando DOP/COP/N° 534/2023, de fecha 03 de noviembre de 2023, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio N° 2, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS", con ID N° 392.613; y

CONSIDERANDO: Que, el Informe Rectificatorio se realiza a fin de subsanar un error involuntario en el Informe Rectificatorio N° 1, de fecha 04 de julio de 2022, en el Anexo 1, en relación a las cantidades estipuladas a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., teniendo en cuenta el informe de ejecución contractual, específicamente en el ítem N° 15, CIPROFLOXACINA 3 mg/ml – FRASCO GOTERO de (uso ótico).

Que, teniendo en cuenta el informe de ejecución de contrato se rectifica el Ítem N° 15, que afecta a lo adjudicado a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.;

Que, se procedió a la verificación del Informe de Rectificación N° 1, en el cual se constató que por error involuntario, en cuanto al punto Anexo 1, se estipuló erróneamente los montos resultantes en el Ítem N° 15, correspondiente a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-09-28 09:15:32.231936-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 081-012/2023

Por tanto, en base al informe de ejecución de contrato se procede a la corrección del Punto "Anexo 1";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar el Informe Rectificatorio N° 2, de fecha 03 de noviembre de 2023, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS", con ID N° 392.613, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

2°) Rectificar parcialmente el Anexo 1, de la Resolución CA N° 046-021/2022, de fecha 09 de agosto del 2022, correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS", CON ID N° 392.613, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.--

3°) Disponer que los demás artículos de la Resolución C.A. N° 046-021/2022, de fecha 09 de agosto de 2022, permanezcan invariables.----------

4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-09-28 09:15:32.231936-04

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Donde dice:

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA inc.)	Precio total (IVA inc.)
13	9980	10000584	51151914-001	CICLOBENZAPRINA	**10 MG**	COMPRIMIDO	FIBROX XR	CHILE	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	156.000	312.000	2.020	630.240.000
15	10319	10000101	51101542-007	CIPROFLOXACINA	3 mg / ml.	GOTAS OTICAS	CIPROVAL	CHILE	Unidad	FRASCO	FRASCO GOTERO	2.700	5.400	23.425	126.495.000
24	9412	10000160	51241115-001	DORZOLAMIDA + TIMOLOL COLIRIO	2% + 0,50 %	COLIRIO	TIOF PLUS	CHILE	Unidad	FRASCO	FRASCO GOTERO	3.900	7.800	49.900	389.220.000
53	1589	10000444	51101582-003	TOBRAMICINA	0.3 %	COLIRIO	XOLOF	CHILE	Unidad	FRASCO	FRASCO GOTERO	1.400	2.800	19.500	54.600.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Un Mil Doscientos Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil) IVA Incluido.-															**1.200.555.000**

Debe decir:

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA inc.)	Precio total (IVA inc.)
13	9980	10000584	51151914-001	CICLOBENZAPRINA	**10 MG**	COMPRIMIDO	FIBROX XR	CHILE	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	156.000	312.000	2.020	630.240.000
15	10319	10000101	51101542-007	CIPROFLOXACINA	3 mg / ml.	GOTAS OTICAS	CIPROVAL	CHILE	Unidad	FRASCO	FRASCO GOTERO	2.538	5.076	23.425	118.905.300
24	9412	10000160	51241115-001	DORZOLAMIDA + TIMOLOL COLIRIO	2% + 0,50 %	COLIRIO	TIOF PLUS	CHILE	Unidad	FRASCO	FRASCO GOTERO	3.900	7.800	49.900	389.220.000
53	1589	10000444	51101582-003	TOBRAMICINA	0.3 %	COLIRIO	XOLOF	CHILE	Unidad	FRASCO	FRASCO GOTERO	1.400	2.800	19.500	54.600.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Un Mil Ciento Noventa y Dos Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Trescientos) IVA Incluido.-															**1.192.965.300**

Q.F. Luis Abel Franco O.
Reg. Prof. Nº 5.653
Regente

Abg. Diego Ramírez
Mat. Prof. N° 57.813
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ADRIANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

2024-09-28 09:15:32.231936-04